



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO		
PTANA	F40	07

REV
2

HOJA
Pag 3 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No 188 DEL 24 DE AGOSTO DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.071.411-2
R.L. LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA

OBJETO REPOSICION ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 3ª (PEATONAL) ENTRE CARRERA 16 Y 17 DEL BARRIO SAN CRISTOBAL DE PIEDECUESTA

PLAZO DOS (02) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO SEPTIEMBRE 02 DE 2015

FECHA ACTA ENTREGA Y RECIBO FINAL OCTUBRE 05 DE 2015.

FECHA ACTA LIQUIDACION 15 DE OCTUBRE DE 2015

VALOR INICIAL \$ 66.680.000 M/CTE.

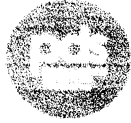
VALOR EJECUTADO \$ 66.680.000 M/CTE.

SUPERVISOR: ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ARQ. RAÚL DURÁN SANCHEZ**, quien actúa como Gerente de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Supervisor en su calidad de Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la **ING. LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.507.917 de Bucaramanga, para elaborar el Acta de Liquidación Final del contrato 188 DE 2015 cuyo objeto es: " REPOSICIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 3ª (PEATONAL) ENTRE CARRERA 16 Y 17 DEL BARRIO SAN CRISTOBAL DE PIEDECUESTA ", y:

CONSIDERANDO

1. Que, la **ING. LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría).
2. Que el contrato No 188 de 2015 está soportado Contablemente mediante el CDP No 15L00342 del 15 de Julio de 2015 por valor de \$ 529.705.140 M/CTE Y RP 15L00434 del 24 de Agosto de 2015 por valor de \$ 66.680.000 M/CTE.



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 3 de 3

- Que el plazo estipulado es de DOS (02) meses calendario.
- Que se fijó el día dos (02) días del mes de Septiembre de 2015, como fecha de Iniciación.
- Que de Acuerdo al contrato 188 DE DE 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	02-09-2015	ACTA DE INICIO
02	02-09-2015	ACTA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO
03	05-10-2015	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
04	15-10-2015	ACTA DE LIQUIDACION FINAL

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato 188 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

- Que presentó las siguientes pólizas de cumplimiento de SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

No. DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
96-44-101115517	CUMPLIMIENTO	02-09-2015	03-05-2016
96-44-101115517	ANTICIPO	02-09-2015	03-05-2016
96-44-101115517	SALARIOS	02-09-2015	02-11-2018
96-44-101115517	ESTABILIDAD	05-10-2015	05-10-2020
96-40-101038697	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	02-09-2015	04-03-2016

- Que la **ING LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA, R.L. de INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – INCICOL SERVICES S.A.S.**, presentó el **anexo No 1** de la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 96-40-101038697 y **anexo No 1** de la póliza seguro de cumplimiento entidades estatales según póliza No 96-



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 3 de 3

44-101115517 de fecha Octubre 14 de 2015, modificando la garantía única aplicada a la estabilidad de la obra, conforme acta final de Octubre 05 de 2015.

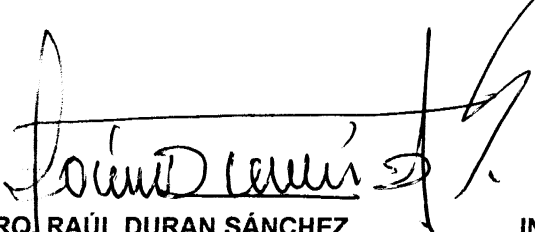
8. Que **ING LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA, R.L. de INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – INCICOL SERVICES S.A.S** presentó comprobante de pago No **21222449** de fecha de expedición **19/10/2015** por valor de **\$166.700** correspondiente al pago de aportes del **SENA** y concepto de la formación Profesional para la industria y la construcción **FIC** correspondientes al artículo 4 y 6 del decreto 083 de 1976, valores correspondientes al contrato **188 DE AGOSTO 24 DE 2015** cuyo objeto es **REPOSICION ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 3ª (PEATONAL) ENTRE CARRERA 16 Y 17 DEL BARRIO SAN CRISTOBAL DE PIEDECUESTA .**

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

9. Dar por liquidado el contrato **188 DE AGOSTO 24 DE 2015**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP e **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – INCICOL SERVICES S.A.S**, cuyo objeto es la **REPOSICION ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CALLE 3ª (PEATONAL) ENTRE CARRERA 16 Y 17 DEL BARRIO SAN CRISTOBAL DE PIEDECUESTA.**
10. En estos términos dejamos liquidada la orden, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de los servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Quince (15) días del mes de octubre de 2015.


ARQ. RAÚL DURAN SÁNCHEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios E.S.P.


ING. LAURA MARÍA MUÑOZ TARAZONA
R/L INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Supervisor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO